MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	**FICHA TÉCNICA** **Necesidad Específica**	**Código: F-GC-04-38** **Versión: 01** **Fecha: 08/07/2022**

INFORMACIÓN BASE	**Fecha**	***02/05/2023***

AREA SOLICITANTE: Dirección de Justicia Formal

1. OBJETO

Diseñar, desarrollar e implementar una estrategia de pedagogía comunitaria para la desnaturalización de las violencias por razones de género y el conocimiento de las rutas para el acceso a la justicia.

CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Segmento	Familia	Clase
86 Servicios educativos y de formación	11 Sistemas educativos alternativos	1602 Servicios de educación de tiempo parcial para adultos
93 Servicios políticos y de asuntos cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	1509 Servicios de análisis o gestión de problemas sociales
93 Servicios políticos y de asuntos cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	1514 Servicios socioculturales
93 Servicios políticos y de asuntos cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	1702 vicios de promoción cultural

UNIDAD DE MEDIDA	
Fase	**Entregable**
Alistamiento -1 Semana -	Plan de trabajo y metodología de los talleres creativos y de validación
Talleres creativos -3 semanas-	Evidencias de la convocatoria y desarrollo de los talleres
	Informe de resultados
Propuesta creativa -4 semanas-	Documento de propuesta creativa, que debe contener línea de mensajes, guiones y libretos, story board, línea gráfica y plan de medios
Taller validación -1 semana-	Evidencias de la convocatoria e Informe de resultados
Elementos mínimos de la estrategia -3 semanas-	Ocho (8) capítulos de radionovela en formato audio, cada uno dividido en tres (3) segmentos de un (1) minuto
	Una pieza gráfica para difundir la radionovela
	Cinco (5) podcasts de siete (7) minutos cada uno.
	Tres (3) podcasts de quince (15) minutos cada uno.
	Cinco (5) piezas gráficas para difundir los podcast

	Diez (10) reels de treinta (30) segundos cada uno
	Una pieza gráfica para difundir cada reel
	Informe de emisoras con las que se tramitó la difusión de los elementos radiales, especificando cuáles han dado divulgación al contenido; incluyendo el reporte de número de transmisiones.
	Diez (10) piezas gráficas digitales sobre violencias.
	Doscientos (200) ejemplares de dos (2) juegos de mesa diseñados.
	Informe final de resultados y de valoración del impacto de la estrategia pedagógica.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos e Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.
- Ley 294 de 1996 (Incluyendo la Ley modificatoria 575 de 2000)
- Ley 1959 de 2019 por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar
- Ley 1257 de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2126 de 2021 “Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2294. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026
- CONPES 4080 de 2022
- Resolución 611 de 2018. Expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la cual se crea el Grupo de Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque de Género, adscrito a la Dirección de Justicia Formal de la entidad.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

1.1. Alcance

1.1.1. Competencia de la entidad.

De acuerdo con el Decreto 1427 de 2017 El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene entre sus objetivos:

> *“(…) formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.*

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho".

Para el desarrollo de tal objetivo, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con dos (2) Viceministerios, uno de ellos el Viceministerio de Promoción de la Justicia, del cual hace parte la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, la Dirección de Justicia Formal y la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico.

En tal sentido, el Decreto 1427 de 2017 establece que el Viceministerio de Promoción de la Justicia tiene como funciones la formulación de políticas y directrices orientadoras para el ordenamiento del sistema jurídico (Dirección de Ordenamiento Jurídico), los servicios de justicia formal (Dirección de Justicia Formal), y alternativa (Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos), a través de la Rama Judicial, las autoridades administrativas y los particulares.

Al respecto, vale la pena ilustrar que dichas funciones se cumplen mediante diversidad de actividades como la generación de espacios para impulsar acciones en materia de justicia y del derecho, el diseño de políticas, programas y proyectos, iniciativas legislativas, proyectos normativos, investigaciones, seguimiento e impulso de proyectos de ley.

Así mismo, el artículo 17 de la norma antes referida, establece que la Dirección de Justicia Formal tiene, entre otras, las siguientes funciones:

"4. Diseñar e implementar planes y programas para el acceso a la justicia inclusiva, en coordinación con las otras dependencias o entidades competentes, en el marco del Sistema Nacional de Derechos Humanos".

Por su parte, la Ley 1257 de 2008 establece que

"*El Gobierno Nacional: 1. Formulará, aplicará, actualizará estrategias, planes y programas nacionales integrales para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer.*

(…)

4. Desarrollará planes de prevención, detección y atención de situaciones de acoso, agresión sexual o cualquiera otra forma de violencia contra las mujeres. 5. Implementará medidas para fomentar la sanción social y la denuncia de las prácticas discriminatorias y la violencia contra las mujeres.

(…)

7. Desarrollará programas de prevención, protección y atención para las mujeres en situación de desplazamiento frente a los actos de violencia en su contra."

En consecuencia, el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene la obligación de adelantar labores para desnaturalizar

las violencias por razones de género y diversidad, al igual que dar a conocer las rutas para acceder a la justicia en caso de estar en riesgo o ser víctima de alguno de estos tipos de violencias.

1.1.2. Sustento normativo y de política pública.

La Constitución Política ha sido amplia al abordar la garantía de los derechos de las mujeres a través de diversas disposiciones. En efecto, la Carta Superior enfatiza que Colombia es un Estado Social de Derecho fundado en el respeto de la dignidad humana, llamado a garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes, para lo cual las autoridades están invocadas a proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades.

La Constitución reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables, y precisa que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, para lo cual el Estado debe promover las condiciones requeridas hacia el alcance de una igualdad real y efectiva. De forma consistente, la ley de leyes enfatiza que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, y que la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación, estableciendo para ella una protección especial.

Por su parte, los Objetivos de Desarrollo Sostenible resaltan el deber de poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra todas las mujeres y las niñas, la abolición de prácticas nocivas como el matrimonio infantil, el reconocimiento del valor de los cuidados y el trabajo doméstico, la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, la participación plena y efectiva de las mujeres, y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública.

- El Documento CONPES 4080 de 2022 establece que "*El Ministerio de Justicia y del Derecho con el apoyo del Departamento Administrativo de la Presidencia a través de la Consejería Presidencial de la Equidad de la Mujer, entre 2022 y 2030, desarrollará una estrategia de fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil y generación de redes de liderazgos territoriales, que apoyen el proceso de reconocimiento y prevención de las Violencias Basadas en Género y la identificación de las rutas de acceso a la justicia".*

Así mismo, vale precisar que la presente iniciativa busca responder al objetivo del Gobierno Nacional de construir e implementar políticas públicas que contribuyan a la prevención, atención y erradicación de las VBG, teniendo en cuenta el cambio propuesto en el programa de Gobierno que se centra en las mujeres, a partir del reconocimiento de que "*aunque protagonistas de la vida, del cuidado y la economía, han sido excluidas. El Pacto Histórico es por la igualdad de las mujeres en la economía, con especial hincapié en la propiedad de la tierra, el reconocimiento del trabajo de cuidado y la garantía de una vida libre de violencias*".

Finalmente, este Proyecto se encuentra alineado con las bases del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", que establecen:

- El cambio que propone este Plan es con las mujeres en todas sus diversidades. Ellas representan más de la mitad de la población y serán el centro de la política de la vida y de las transformaciones de nuestra sociedad. Las mujeres han sido históricamente tejedoras de la paz, guardianas del agua y defensoras del territorio y de

la vida. Sin embargo, persisten las violencias y las discriminaciones. Las niñas y adolescentes han sido especialmente golpeadas. Entre las razones de estas desigualdades y discriminaciones, se destaca la normalización de roles, estereotipos, creencias, mitos, prácticas e imaginarios basados en la división sexual y de género de la sociedad.

- Para la prevención de las violencias basadas en género se promoverá, desde las competencias socioemocionales y la educación integral para la sexualidad, así como desde las prácticas culturales, artísticas, deportivas, recreativas y de actividad física, las relaciones libres de violencia de género y la erradicación del machismo, homofobia, transfobia, racismo y la xenofobia en diferentes entornos, impulsando el involucramiento de los hombres en masculinidades corresponsables y no violentas.

1.1.3. Justificación de la Necesidad.

La educación es un proceso orientado a lograr el desarrollo humano integral de las personas, a través del cual se apropian conocimientos, técnicas, valores y pautas de comportamiento ciudadano; este proceso, genera un mejoramiento en la calidad de vida de los seres humanos en lo individual, pero también tiene un impacto positivo en las comunidades de las que hacen parte estas personas. Por su parte, el proceso de aprendizaje es aquel a través del cual, las y los individuos adquieren esos conocimientos, técnicas y actitudes a través de la experiencia, la reflexión, el estudio o la instrucción.

Estos procesos, que son concomitantes, pueden ser abordados desde una perspectiva comunitaria, en la que el aprendizaje se inserta en un ambiente conversacional que propende por la resolución de problemáticas insertas en el territorio, a través del fortalecimiento de conductas psicosociales, pensamiento crítico, habilidades comunicativas y las relaciones interpersonales con sentido humano y basado en el respeto de la diferencia.

De esta forma, las estrategias de pedagogía comunitaria están basadas en el vínculo que existe entre el individuo y la comunidad, pues se parte del reconocimiento de las dinámicas sociales y relacionales que se han tejido históricamente entre las personas, familias y entornos de interacción.

Con este enfoque, se genera la posibilidad de que la persona destinataria de un proceso de pedagogía comunitaria, pueda re-conocer su propio papel y las posibilidades de acción frente a sí misma y frente a los diferentes contextos en que interactúa en el mundo social: trabajo, familia, comunidad, escuela, entre otros.

Ahora bien, en relación con la temática del proyecto y su relación con lo esbozado anteriormente, debe recordarse que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la violencia de género es un problema global de salud pública de "proporciones epidémicas" (OMS, 2013).

Si bien la violencia basada en género (VBG) tiene múltiples manifestaciones y genera diferentes tipos de daños, se destaca que una de sus raíces más profundas se encuentra en la cultura y la forma en que la sociedad construye a sí misma, esto es, basándose en normas de género perjudiciales, que generan unas condiciones de vulnerabilidad para mujeres, niñas y personas de orientación sexual e identidad de género diversa.

Por esta razón, el presente proyecto pretende aportar a la transformación de estereotipos, roles, actitudes y prácticas, cuestionando las normas y relaciones de poder que se han dado por sentadas en las comunidades y

aumentando la conciencia crítica sobre las causas fundamentales de la desigualdad y los sistemas de opresión. Esto, a través de herramientas y recursos pedagógicos que tengan la capacidad de dialogar con las realidades contextuales, de forma tal que cada persona tenga la capacidad de hacerse cargo de su rol para el cambio cultural.

Dado que las violencias que se cometen por razones de sexo o género conllevan un efecto multinivel que supera la esfera individual de quien las sufre, trayendo consigo una afectación adicional latente en los espacios de la familia y en la comunidad en general, resulta necesario intervenir las causas directas de esas violencias, que no son otras que la persistencia de estereotipos, prejuicios e imaginarios que parten de una supuesta posición de poder y dominación desde la que se exige subordinación, obediencia y sumisión, al tiempo que se desconoce, repudia y sanciona socialmente la diversidad humana.

Como quiera que esa labor debe generar impactos transformacionales en la sociedad, es menester adelantar acciones comunitarias que inviten a la reflexión, la deconstrucción de imaginarios sexistas y el agenciamiento de procesos de cambio hacia la garantía al derecho que tienen las mujeres y la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), de gozar de una vida libre de violencias.

Por ello, el proyecto que se pretende contratar busca dinamizar el conocimiento y la introspección haciendo uso de metodologías de pedagogía comunitaria apalancadas por herramientas lúdicas y comunicativas de acceso on line y off line, que resulten de comprensión y apropiación universal, a la vez que en formatos de fácil acceso y recordación.

Vale precisar que la estrategia será implementada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y por el Departamento de Prosperidad Social, este en calidad de aliado estratégico, a través de los programas de familias y jóvenes en acción, los cuales tienen una cobertura en todos los municipios del país con insuperables resultados en términos de convocatoria ciudadana.

Es por esta razón, que la iniciativa cobija el desarrollo de una estrategia pedagógica comunitaria potenciada a partir de la elaboración de juegos de mesa y la entrega de doscientos (200) ejemplares de estos, de suerte que puedan ser integrados a los kits con los que se realiza el despliegue operacional en todo el territorio nacional de los programas referidos (familias y jóvenes en acción), especialmente, en zonas en las que no resulta fácil acceder a la conectividad digital.

1.1.4. Claridades en relación al alcance territorial:

En el año 2021 se adelantó un convenio entre el Ministerio de Justicia y Prosperidad Social con el apoyo del PNUD, con el objetivo de desarrollar una estrategia conjunta para profundizar el conocimiento de la sociedad civil sobre sus derechos y socializar las rutas de acceso a la justicia y de prevención de las violencias basadas en género y de tipo intrafamiliar. La estrategia se desarrolló en un total de 190 municipios de 25 regionales priorizados de acuerdo a los niveles de violencia intrafamiliar registrados en 2021 y en concordancia con las capacidades de Prosperidad Social para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la estrategia a nivel territorial.

Bajo esta lógica en 2021 se seleccionaron los departamentos y municipios expuestos en la siguiente tabla:

REGIONAL	# MUN	MUNICIPIOS

AMAZONAS	1	La Chorrera
NARIÑO	15	Alban, Ancuya, Buesaco, Consaca, Contadero, El Tambo, La Unión, Linares, Los Andes Sotomayor, Providencia, Roberto Payan, Sandoná, Santa Barbara, Sapuyes, Tuquerres
META	5	Cabuyaro, Cumaral, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Rico
ANTIOQUIA	21	Alejandría, Angostura, Anorí, Cocorná, El Carmen De Viboral, Fredonia, Giraldo, Guarne, Heliconia, Marinilla, Montebello, Retiro, Rionegro, Sabaneta, Salgar, San Jerónimo, San Vicente, Titiribí, Toledo, Valparaíso, Yalí
CORDOBA	6	Canalete, Cerete, Lorica, Moñitos, Puerto Libertador, San Antero
ARAUCA	1	Arauquita
BOLÍVAR	9	Achí, Arroyohondo, El Carmen De Bolívar, María La Baja, Pinillos, San Estanislao, San Jacinto, San Martin De Loba, Zambrano
CUNDINAMARCA	25	Anapoima, Arbeláez, Cabrera, Cachipay, Caparrapí, Chaguaní, Cogua, El Peñón, Facatativá, Gachalá, Girardot, Guasca, Guatavita, Guayabetal, Nocaima, Pulí, San Antonio Del Tequendama, San Bernardo, Sesquilé, Sibaté, Suesca, Susa, Tibacuy, Ubalá, Villeta.
SUCRE	5	Buenavista, El Roble, Guaranda, San Benito Abad, San Pedro
ATLANTICO	6	Baranoa, Galapa, Juan De Acosta, Piojo, Sabana Larga, Suan
CESAR	6	Becerril, Bosconia, Chimichagua, El Copey, La Gloria, Manaure
LA GUAJIRA	5	Dibulla, Hatonuevo, Maicao, Riohacha, Villanueva
MAGDALENA	7	Algarrobo, Chivolo, El Reten, Guamal, Pijiño Del Carmen, Pueblo viejo, Santa Barbara De Pinto
CALDAS	9	Chinchiná, La Dorada, Palestina, Pensilvania, Riosucio, Risaralda, San José, Victoria, Viterbo
QUINDIO	3	Buenavista, Circasia, Pijao
CHOCÓ	5	Alto Baudó, Bajo Baudó, Bojayá, Istmina, Unión Panamericana
CASANARE	8	Aguazul, Chameza, Paz De Ariporo, Recetor, Sabanalarga, Sacama, Tauramena, Trinidad
CAUCA	13	Almaguer, Balboa, Caldono, Guapi, Inza, La Vega, Mercaderes, Miranda, Morales, Piendamó, Popayán, San Sebastián, Villarrica
GUAVIARE	2	Calamar, San José Del Guaviare
VAUPÉS	1	Taraira
VALLE DEL CAUCA	4	Dagua, El Cairo, Palmira, Versalles
NORTE DE SANTANDER	2	Chitaga, Santiago
SANTANDER	21	Aratoca, Barbosa, Cerrito, Charta, Curití, Enciso, Hato, La Belleza, La Paz, Málaga, Matanza, Mogotes, Oiba, San Andres, San Gil, San Miguel, Santa Helena Del Opón, Suaita Tona, Vetas, Zapatoca.
TOLIMA	8	Alvarado, Anzoátegui, Guamo, Icononzo, Líbano, Piedras, Valle De San Juan, Venadillo
URABÁ	1	Belén De Bajira.
VICHADA	1	Santa Rosalía

Para el caso de la presente propuesta se ha dejado un rango de 200 municipios máximo que serán seleccionados de manera conjunta con Prosperidad Social propendiendo por atender los siguientes criterios: 1. La capacidad operativa

y técnica de Prosperidad Social para garantizar el debido desarrollo de la estrategia a nivel territorial; 2. Vincular a los municipios que reporten mayores registros de violencia basada en género y de violencia en contextos familiares; y 3. Priorizar territorios con limitada presencia estatal (municipios PDET). Bajo esta lógica se definirá la actualización de la tabla anteriormente expuesta en la etapa de alistamiento.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se deberá formular, diseñar e implementar una estrategia de pedagogía comunitaria, enfocada hacia la ruptura de prejuicios y estereotipos, la desnaturalización de las violencias por razones de género y diversidad, la promoción de la toma de conciencia y la no tolerancia hacia esas violencias, así como el reconocimiento de las rutas que deben ser activadas para acceder a la protección y a la justicia en aquellos eventos en los que una mujer se encuentre en riesgo o haya sido víctima de cualquier tipo de violencia de género.

La estrategia deberá responder a las siguientes fases y especificaciones técnicas:

1. Fase de alistamiento. (1 semana)

Se deberá elaborar y entregar durante la semana siguiente a la suscripción del contrato, un plan de trabajo que incluya los tiempos estipulados en el apartado “Entregables y cronograma”, en el que se detalle cada una de las actividades cubiertas por este proyecto, definiendo su detalle, los plazos en que cada una de ellas será ejecutada, la respectiva ruta crítica, las responsabilidades definidas para cada integrante del equipo de trabajo, y la fecha en que se entregará cada uno de los productos previstos en este documento.

Así mismo, se entregará para aprobación del Ministerio, la metodología para el desarrollo de los talleres creativos y de validación. Esta metodología deberá contener:

- Objetivos generales y específicos de los talleres.
- Fechas de realización de los talleres.
- Criterios para seleccionar las personas y organizaciones a invitar.
 Nota: Para el taller de validación, se invitará a las personas que participaron en los talleres creativos.
- Métodos y tiempos en los que se realizará la convocatoria y confirmación de la asistencia.
- El paso a paso del desarrollo de los talleres, incluyendo tiempos, documentación, formatos, herramientas y ayudas audiovisuales a emplear.
- Encuesta de satisfacción.
- Nombre de los facilitadores de los talleres y distribución de responsables.
- Proceso y formato de sistematización de la información.

2. Talleres creativos. (3 semanas)

El proceso de formulación de la estrategia de pedagogía comunitaria partirá de una construcción colectiva y participativa que encause la definición de los ejes temáticos a abordar, la manera de hacerlo y los aspectos que deben regir la línea de mensaje.

Para ello, es menester asegurar la convocatoria y participación activa de organizaciones de mujeres y de personas LGBT, expertos y expertas en temas relacionados con violencias de género, y la academia, al igual que la representación de voces de las distintas regiones naturales del país (Caribe, Pacífico, Orinoquía, Amazonía, Andina e Insular).

Bajo esta lógica, se deberán realizar mínimo dos (2) talleres creativos a través de modalidad virtual con alcance nacional, conforme a la metodología presentada por el contratista en la fase de alistamiento y aprobada por el Ministerio, que deberán contar con la participación de al menos veinte (20) personas en cada espacio. Para el desarrollo de estos escenarios, se debe garantizar la convocatoria, la confirmación de asistencia, preparar y enviar los insumos y materiales pertinentes para el desarrollo de los talleres, así como elaborar la respectiva memoria del espacio. Cada taller tendrá una duración mínima de tres (3) horas.

Al finalizar el taller, se deberá generar un informe que cómo mínimo contenga:

a. Listado de asistencia.
b. Memoria del espacio (Resumen de los temas abordados y la dinámica desarrollada).
c. Conclusiones.
d. Evidencia fotográfica.

3. Propuesta creativa (6 semanas contadas a partir de la culminación de la fase 1).

Teniendo en cuenta las conclusiones de los talleres creativos, el contratista deberá entregar la propuesta creativa, que como mínimo abarcará:

- Línea de mensajes.
- Guiones y libretos con narrativas positivas que enmarquen la problemática desde las posibles soluciones o respuestas acertadas, un enfoque centrado en historias de vida (que parta de ejemplos puntuales para ilustrar la problemática general), que priorice la narración para inspirar respuestas exitosas. Los libretos y guiones deberán estar en lenguaje sencillo y con personajes que representen una población heterogénea (diferentes rangos etarios, étnicos, procedencia regional, ruralidad, etc.), para garantizar una audiencia, interés y empatía permanentes. La línea de mensaje será verificada por el Grupo de Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque de Género con el apoyo del Grupo de Prensa y Comunicaciones.
- Story board.
- Línea gráfica estática.
- Plan de medios para difusión de la radionovela, teniendo en cuenta que los costos de difusión se encuentran cobijados por el proyecto.
- En el caso de los podcasts, se deberá presentar la información relacionada con la persona que participará en cada uno de ellos (perfil, trayectoria).
- Propuesta de los juegos de mesa, incluyendo objetivo, diseño y reglas del juego. Para cada juego, se crearán mínimo dos propuestas para ser presentadas y sometidas a revisión del MJD y en el taller de validación. Entre las cuatro (4) propuestas finales se seleccionarán las dos (2) propuestas con mayor nivel de aceptación y pertinencia para continuar con el proceso de producción.

La propuesta creativa debe formularse contemplando los siguientes productos y características mínimas:

i. **Radionovela.** Se deberá diseñar y producir una radionovela de ocho (8) capítulos en formato audio, que será transmitida por el Ministerio a través de canales virtuales institucionales y redes de mensajería instantánea (whatsapp). Durante el tiempo de ejecución del presente proceso el contratista será responsable de iniciar y culminar la difusión y emisión de la radionovela en un mínimo de veinte (20) emisoras comunitarias, universitarias e institucionales, conforme al plan de medios que sea aprobado por el Ministerio. El plan de medios deberá contemplar medidas que permitan garantizar la transmisión de todos los capítulos de la radionovela en las emisoras vinculadas al proceso.

Condiciones técnicas de la radionovela: Cada capítulo estará dividido en tres (3) segmentos de un (1) minuto cada uno, en los que se presentarán (i) situaciones ligadas a las violencias por razones de género y diversidad que han sido naturalizadas en nuestra sociedad o que responden a expresiones de nuevas dinámicas de violencia, (ii) un espacio intermedio de reflexión y (iii) la indicación final de la ruta que puede seguirse para acceder a la justicia.

Este producto abarca como mínimo, lo siguiente:

- La grabación y edición de cada capítulo;
- La elaboración de una pieza gráfica que permita que la radionovela sea anunciada a través de canales digitales institucionales o de terceros que tengan alianzas con el MJD;
- La generación de un reporte de reproducciones y audiencia;
- La generación de cápsulas en formato de audio compatible para distribución mediante redes de mensajería instantánea (whatsapp).

En el desarrollo de la radionovela, se deberán abarcar los siguientes temas relativos a las violencias basadas en género:

- Prejuicios, estereotipos y roles de género.
- Violencia económica.
- Violencia sicológica.
- Violencia patrimonial.
- Violencia en contextos digitales.
- Violencia sexual.
- Violencia física.
- Violencias diferenciales que enfrentan las mujeres rurales.
- Violencias diferenciales que enfrentan las lideresas y defensoras de DDHH.
- Violencias diferenciales que enfrentan las mujeres con discapacidad.
- Crianza violenta, degradante y humillante (con enfoque de género).

ii. Podcasts. Se deberán elaborar cinco (5) podcasts de siete (7) minutos y tres (3) podcasts de quince (15) minutos, a través de los cuales se hará referencia a las violencias por razones de género y diversidad (riesgos, expresiones e impactos diferenciados, medidas de autoprotección, redes de apoyo, ciclos de violencia y su ruptura, entre otros asuntos acordados con organizaciones de mujeres y el Ministerio).

La decisión de qué podcast contará con el formato extenso, será asumida a partir de los resultados de los talleres participativos, entendiendo que dicho formato permite abordar problemáticas más complejas con un nivel mayor de profundidad.

Cada podcast será grabado con la participación de liderazgos femeninos y LGBT, y organizaciones de mujeres y personas LGBT ubicadas en distintas zonas geográficas, procurando un abordaje interdisciplinario que brinde integralidad al producto final desde la interacción de conceptos y perspectivas jurídicas, sociológicas, culturales y sicológicas.

Una vez producidos, y previamente revisados y aprobados por la supervisión los podcasts serán alojados en el micrositio "Red Tejiendo Justicia" de la página web del Ministerio de Justicia.

Aprobada la propuesta creativa por el Ministerio, el contratista procederá a:

- La grabación y edición de cada podcast;
- La elaboración de cinco piezas gráficas que permitan que los podcasts sean anunciados a través de canales digitales institucionales o de terceros que tengan alianzas con el MJD;
- La generación de cápsulas en formato de audio compatible para distribución mediante redes de mensajería instantánea (whatsapp).

iii. Material lúdico formativo. Se diseñarán dos juegos de mesa, que permitan desnaturalizar e identificar las expresiones de violencia y agenciar procesos de transformación para su superación desde el enfoque de género. Estos juegos deberán abarcar las rutas de acceso a la justicia.

Los diseños deberán plantear el abordaje de metáforas de juego para asuntos relacionados con violencias por razones de género y discriminación, con vocación para influir en la reflexión hacia la transformación de comportamientos y en la motivación para ser agentes de cambio, convirtiéndose en espacios propicios para la construcción, réplica y comunicación del aprendizaje. Las líneas de contenido que puedan ser desarrolladas mediante propuestas lúdicas de gamificación, serán identificadas en los talleres creativos.

Teniendo en cuenta la capacidad de acompañamiento territorial anual a través de los programas de familias y jóvenes en acción, se producirán doscientos (200) ejemplares físicos de los juegos de mesa, para ser distribuidos en diferentes municipios. Estos juegos (incluyendo el empaque contendedor y los elementos que conforman el juego) serán creados con materiales plásticos sostenibles de alta durabilidad, como PS, PET o resinas termoplásticas. El tamaño de los tableros será de aproximadamente 100cms x 100cms.

iv. Piezas gráficas. Se diseñarán diez (10) piezas gráficas digitales en distintos formatos (afiches virtuales para difusión por redes sociales, canales digitales, facebook, youtube, instagram y whatsapp), que contendrán información asociada a la identificación, prevención, denuncia, desnaturalización y/o superación de las violencias por razones de género y diversidad.

Las piezas gráficas que se diseñen, deben ceñirse al manual de imagen institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho, pueden contener siluetas, imágenes vectoriales, fotografías o ilustraciones. Así mismo, en el diseño y elaboración de las piezas gráficas debe garantizarse la innovación y originalidad de la propuesta, a través del mensaje que encierra la información a transmitir; el concepto; la composición y distribución de los elementos dentro del espacio definido; el uso del color, imágenes, fotografías, ilustraciones; la tipografía; y la legibilidad y claridad de la información que se transmite.

v. Reels para redes sociales. Se generarán contenidos para diez (10) videos cortos (30 segundos) sobre violencias por razones de género y diversidad, para ser difundidos a través de redes sociales (instagram, youtube) y páginas institucionales. La construcción de los textos y los ejes temáticos serán estructurados a partir del resultado del taller de ideas o taller creativo. Cada reel contará con una imagen para su difusión.

Los videos deben ser animados o testimoniales y el proceso de grabación y edición de cada video debe garantizar que el resultado esté en Full HD (resolución mínima de 1920x1080).

Nota1: Todas las herramientas contempladas en la estrategia de pedagogía comunitaria deben responder a un diseño universal, esto es, que puedan ser usadas o apropiadas por la mayor cantidad posible de personas por ser de fácil acceso, utilizar lenguaje claro y sencillo evitando el uso de tecnicismos, y empleando una línea gráfica y de diseño que resulte atractiva y acorde a los lineamientos del Gobierno Nacional (manual de imagen institucional).

Nota 2. Las herramientas audiovisuales, deberán estar acompañadas de subtitulación y de lengua de señas colombiana. Así mismo, los capítulos de la radionovela y las piezas gráficas tendrán traducción a lengua propia, considerando las tres (3) lenguas de mayor uso en Colombia, esto es, wayuunaiki, embera, páez.

Nota 3. Todas las piezas de pedagogía comunitaria deberán ser entregadas en su versión final, la cual deberá estar también en modalidad editable.

Nota 4. Todas las imágenes empleadas, deben ser coherentes con entornos colombianos diversos (personas, paisajes, etc.).

4. **Taller de validación (1 semana contada a partir de la culminación de la fase 2).**

Una vez la propuesta creativa sea aprobada por el Ministerio, se deberán efectuar mínimo dos talleres virtuales de validación de la misma, conforme a la metodología presentada por el contratista en la fase de alistamiento y que fuera aprobada por el Ministerio.

Para ello, es menester asegurar la convocatoria y participación activa de organizaciones de mujeres y de personas LGBT, expertos y expertas en temas relacionados con violencias de género, y la academia, al igual que la representación de voces de las distintas regiones naturales del país (Caribe, Pacífico, Orinoquía, Amazonía, Andina e Insular).

Al finalizar el taller, se deberá generar un informe que cómo mínimo contenga:

e. Asistentes.
f. Memoria del espacio (Resumen de los temas abordados, la dinámica desarrollada).
g. Conclusiones.
h. Evidencia fotográfica.

En el evento en que sea necesario realizar ajustes, se procederá a los mismos.

5. **Elaboración de los elementos mínimos de la estrategia (7 semanas contadas a partir de la culminación de la fase 2).**

Una vez aprobada la versión final de la propuesta creativa, se procederá a la elaboración de los elementos de la estrategia, los cuales deben ser presentados para aprobación del Ministerio.

Así mismo, se pondrá en acción el plan de medios aprobado por la entidad.

Por último, se generará el informe de cierre del contrato, que debe contener una descripción detallada de las acciones adelantadas junto a las evidencias correspondientes, un balance de las mismas, los resultados obtenidos y los entregables generados.

Elementos mínimos de la estrategia	Ocho (8) capítulos de radionovela en formato audio, cada uno dividido en tres (3) segmentos de un (1) minuto
	Una pieza gráfica para difundir la radionovela
	Cinco (5) podcasts de siete (7) minutos cada uno.
	Tres (3) podcasts de quince (15) minutos cada uno.
	Cinco (5) piezas gráficas para difundir los podcast
	Diez (10) reels de treinta (30) segundos cada uno
	Una pieza gráfica para difundir cada reel
	Informe de emisoras con las que se tramitó la difusión de los elementos radiales, especificando cuáles han dado divulgación al contenido; incluyendo el reporte de número de transmisiones.
	Diez (10) piezas gráficas digitales sobre violencias.
	Doscientos (200) ejemplares de dos (2) juegos de mesa diseñados.
	Informe final de resultados y de valoración del impacto de la estrategia pedagógica.

Entregables y cronograma

Fase	Entregable	Cronograma											
		Mes 1				Mes 2				Mes 3			
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12
1.Alistamiento	Plan de trabajo y metodología de los talleres creativos y de validación												
2. Talleres creativos	Evidencias de la convocatoria y desarrollo de los talleres												
	Informe de resultados												

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	**FICHA TÉCNICA** **Necesidad Específica**	**Código: F-GC-04-38** **Versión: 01** **Fecha: 08/07/2022**

3. Propuesta creativa	Documento de propuesta creativa, que debe contener línea de mensajes, guiones y libretos, story board, línea gráfica y plan de medios												
4. Taller validación	Evidencias de la convocatoria												
	Informe de resultados												
Elaboración de los elementos mínimos de la estrategia	Ocho (8) capítulos de radionovela en formato audio, cada uno dividido en tres (3) segmentos de un (1) minuto												
	Una pieza gráfica para difundir la radionovela												
	Cinco (5) podcasts de siete (7) minutos cada uno.												
	Tres (3) podcasts de quince (15) minutos cada uno.												
	Cinco (5) piezas gráficas para difundir los podcast												
	Diez (10) reels de treinta (30) segundos cada uno												
	Una pieza gráfica para difundir cada reel												
	Informe de emisoras con las que se tramitó la difusión de los elementos radiales, especificando cuáles han dado divulgación al contenido; incluyendo el reporte de número de transmisiones.												
	Diez (10) piezas gráficas digitales sobre violencias.												
	Doscientos (200) ejemplares de dos (2) juegos de mesa diseñados.												

Equipo mínimo requerido

Rol	Cant.	Perfil	Labor
Coordinador Pedagógico	1	Profesional en Ciencias Humanas y/o sociales con postgrado en género, derechos humanos o similares, y con experiencia específica mínima de dos (2) años contados a partir de la obtención del título profesional y tarjeta profesional (si aplica), en coordinación pedagógica y/o académica de proyectos de pedagogía comunitaria	• Coordinar la ejecución del componente, ser interlocutor con el MJD, y coordinar el equipo ejecutor. • Asegurar el cumplimiento del plan de trabajo y la calidad de los entregables e implementar las medidas correctivas a fin de garantizar las metas del proyecto. • Coordinar la estructuración, desarrollo y validación de la estrategia y de los productos derivados de la misma. • Verificar la calidad pedagógica, metodológica y técnica de los productos generados.
Profesional especializado en género.	1	Profesional en Derecho con especialización en género o similares, experiencia específica mínima de tres (3) años contados a partir de la obtención del título profesional y tarjeta profesional (si aplica), en temas de género	• Generar los insumos conceptuales para la estrategia de pedagogía comunitaria.
Pedagogo (a)	1	Profesional en licenciatura en educación con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la obtención del título profesional y tarjeta profesional (si aplica), en generación de herramientas lúdicas y didácticas de pedagogía comunitaria	• Diseño de juegos didácticos
Personal de apoyo	1	Bachiller	• Realizar convocatorias; manejar listados de inscripción o asistencia a los talleres creativos y de ideas y a los procesos de validación, correspondencia y todas las tareas de apoyo necesarias para el buen éxito del proyecto.
Diseñador gráfico	1	Profesional en comunicación social, diseño gráfico, diseño industrial, ilustración o afines, con experiencia profesional mínima de tres (3) años contados a partir de la obtención del título	• Llevar a cabo el diseño gráfico del material lúdico pedagógico y de las piezas gráficas

		profesional y tarjeta profesional (si aplica), en elaboración de material didáctico	
Profesional audiovisual	2	Profesional en comunicación social, producción audiovisual, publicidad o afines, con experiencia de mínimo tres años contados a partir de la obtención del título profesional y tarjeta profesional (si aplica), en la creación de material audiovisual	• Llevar a cabo la producción y edición de material audiovisual (podcast, reels, radionovela)
Guionista	1	Profesional en comunicación social, literatura o afines, con experiencia mínima de tres años contados a partir de la obtención del título profesional y tarjeta profesional (si aplica) en elaboración de guiones para radio, televisión o piezas digitales	• Elaborar los guiones de la radionovela, los podcasts y los reels

Nota: El listado enunciado, es un equipo mínimo, de ahí que el contratista deberá disponer del personal suficiente para el desarrollo de las actividades del contrato, asegurando especialmente la disponibilidad de los roles o responsabilidades que aseguren los atributos de calidad de los procedimientos a adelantar y los productos requeridos.

El adjudicatario, deberá presentar la siguiente documentación del personal ofrecido:

1. Carta de compromiso debidamente suscrita por cada perfil, que incluya nombre completo, cédula y firma, en la que manifieste su compromiso de vincularse al proponente en caso de adjudicación, para los perfiles que se establezcan como mínimos habilitantes.
3. Certificaciones que acrediten la experiencia laboral específica y los conocimientos específicos del personal propuesto, suscritas por el representante legal, el jefe de recursos humanos o quien haga sus veces de la empresa contratante. Los documentos que acrediten la experiencia específica deberán contener toda la información necesaria para que el Ministerio pueda valorar el cumplimiento de la obligación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dentro del plazo establecido en el cronograma y en las especificaciones técnicas se deberá entregar al MJD el plan de trabajo que incluya los tiempos estipulados para el desarrollo de cada una de las actividades en un cronograma detallado de trabajo, el cual deberá ser revisado y aprobado por el supervisor del Contrato.
2. Elaborar y presentar dentro del plazo establecido en el cronograma y en las especificaciones técnicas y para aprobación del MJD, la metodología para desarrollar los talleres creativos y de ideas, con participación institucional y comunitaria.
3. Llevar a cabo la convocatoria, la confirmación de asistencia y garantizar la logística requerida para adelantar los talleres creativos y de ideas.
4. Diseñar y entregar la propuesta creativa al MJD, dentro del segundo mes de ejecución del contrato y conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

5. Llevar a cabo conforme a la propuesta creativa aprobada, la elaboración de los productos a partir del tercer mes, al supervisor del contrato, en los términos señalados en las especificaciones técnicas.
6. Disponer el equipo mínimo requerido durante la ejecución del proyecto, de acuerdo con los términos del contrato.
7. Cumplir el objeto contractual y sus obligaciones con responsabilidad y economía, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo, en el pliego de condiciones, en su propuesta presentada, así como lo previsto en el contrato; y garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados.
8. Cumplir con las exigencias y/o especificaciones técnicas señaladas en la ficha de condiciones técnicas.
9. Cumplir los plazos para la realización de las actividades previstos en el plan de trabajo y el cronograma aprobado por EL MINISTERIO para la ejecución del objeto del contrato y sus obligaciones.
10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del contrato y de sus integrantes, así como reportar las novedades o anomalías que se presenten.
11. Presentar informes mensuales de ejecución del contrato, en el que se especifique el avance de cumplimiento de cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas, el detalle de las acciones desarrolladas hasta el momento, las conclusiones o acuerdos a los que se han llegado en el marco de ejecución del contrato (talleres creativos y de validación, aprobación de insumos y productos por parte del supervisor), dificultades que se han presentado y la manera en la que se han superado.
12. Presentar informe final del contrato, conforme a las especificaciones previamente definidas.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del contrato

CONDICIONES GENERALES

A continuación, se establecen las condiciones contractuales del servicio requerido y para un futuro contrato, los cuales se informan con el fin de que, al estructurar y enviar su cotización, tenga en cuenta todos los costos asociados a la ejecución del contrato.

14.1. **Lugar** de Ejecución:

El lugar de ejecución es a nivel nacional. El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C

14.2. **Plazo de Ejecución:**

El plazo de ejecución será de tres meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

14.3. **Forma de Pago:**

El Ministerio de Justicia y del Derecho efectuará al contratista los pagos del valor total del contrato, como se señala a continuación:

Entregables	Registro de pagos	Valor a pagar

Previa presentación y aprobación del plan de trabajo y de la metodología de los talleres creativos y de validación.	Primer pago	20% del valor total del contrato
Ejecutados a satisfacción los talleres creativos junto con los informes respectivos y demás documentación requerida por el supervisor del contrato.	Segundo pago	40% del valor total del contrato
Entrega del informe de validación y la aprobación final de la propuesta creativa, de todos los entregables de la estrategia descritos en la FCT, debidamente revisados y aprobados por el Ministerio	Tercer pago	40% del valor total del contrato

El Ministerio hará las retenciones a que haya lugar sobre el desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Para proceder al pago, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Factura de cobro.
- Certificación de cumplimiento o recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Informes mensuales de actividades de la ejecución del contrato, así como el informe final, presentado por el contratista y avalado por la supervisión del contrato por parte del MINISTERIO.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán cubiertos por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente

PARÁGRAFO: La Entidad solamente reconocerá y pagará al contratista, los valores que resulten de los productos efectivamente recibidos a satisfacción por la Entidad. Si las cuentas de cobro no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que las respalden, los términos solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos antes señalados se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del MINISTERIO de tal manera que la entidad no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y, por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

El MINISTERIO efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Asimismo, deberán ser tramitadas por el contratista, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del MINISTERIO o costo para ella.

La Entidad solamente reconocerá y pagará al contratista los valores que resulten de los servicios efectivamente generados y recibidos a satisfacción por la Entidad. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña

de los documentos que la respalden, el término de radicación anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la misma, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 1. En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, este será requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

Nota 2. FACTURA ELECTRÓNICA SIN VALIDACIÓN PREVIA: en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.

- **Posibles Garantías que serán requeridas:**

Teniendo en cuenta las políticas institucionales y la matriz de riesgo establecida para el presente proceso, el contratista deberá constituir como mínimo a favor del ministerio una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades estatales, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

- **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- **Matriz de Riesgos**

Ver anexo Matriz de Riesgos

5. ANEXOS

Anexo 1	Matriz de riesgo
Anexo 2	Solicitud de cotización